ANEXO No. 1
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual, prestando el servicio para la medición del estudio de iluminación (luxómetro) y ruido (sonómetro) en la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba y sus Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de Montería, Lorica y Sahagún, suministrando a todo costo el personal, equipos de medición, herramientas, transporte, software, materiales y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones, obstáculos o actuaciones que afecten el normal desarrollo del contrato.
3. Atender oportunamente los requerimientos de información, aclaración o documentación que formule la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba dentro de los plazos establecidos.
4. Constituir y presentar la Garantía Única, cuando haya lugar, dentro de los términos establecidos por la Entidad.
5. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, requisito indispensable para el trámite de los pagos.
6. Mantener absoluta reserva sobre la información institucional conocida durante la ejecución del contrato, respondiendo por el uso indebido o divulgación no autorizada de la misma.
7. Informar inmediatamente a la Policía Nacional y al supervisor cualquier hecho que pueda afectar la transparencia o correcta ejecución del contrato, incluyendo presiones, amenazas o posibles actos de corrupción.
8. Mantener activa la cuenta bancaria registrada para efectos del pago durante toda la ejecución contractual.
9. Restituir a la Entidad los bienes, documentos o elementos que le sean entregados para la ejecución del contrato cuando sean requeridos o al finalizar este.
10. Suministrar la información técnica y administrativa requerida por el supervisor para la adecuada ejecución, seguimiento y cierre del contrato.
11. Cumplir con las buenas prácticas ambientales y con la normatividad vigente en materia ambiental aplicable a la ejecución contractual.
12. Implementar y cumplir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.
13. Presentar, cuando sea exigible, la certificación de evaluación de estándares mínimos del SG-SST expedida por la ARL, junto con el plan de mejoramiento correspondiente.
14. Cumplir con los lineamientos de facturación electrónica establecidos por el Ministerio de Hacienda, la DIAN y el SIIF Nación.
15. Contar con personal competente, equipos de medición, software y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
16. Designar un coordinador o profesional responsable de atender las comunicaciones con el supervisor durante toda la ejecución contractual.
17. Presentar oportunamente la factura electrónica y los documentos soporte exigidos para el trámite de pago.
18. Presentar la documentación contractual organizada y debidamente foliada, de conformidad con la Ley General de Archivos y los lineamientos de la Entidad.
19. Asumir todos los costos derivados de la ejecución del contrato, incluyendo transporte, desplazamientos a Montería, Lorica y Sahagún, viáticos, equipos, personal, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
20. Informar por escrito cualquier evento de fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar la ejecución del contrato.
21. Informar oportunamente cualquier modificación en la información suministrada a la Entidad, especialmente la relacionada con la identificación y datos bancarios.
22. Informar al supervisor cuando la ejecución contractual alcance aproximadamente el cincuenta por ciento (50 %) y el ochenta por ciento (80 %) del valor del contrato.
23. No ejecutar actividades diferentes a las contempladas en el objeto contractual sin autorización previa y escrita del supervisor.

24. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando sea requerido para el trámite de pago.

Obligaciones en Materia Ambiental

El contratista deberá:

- Aplicar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir impactos ambientales derivados de las actividades desarrolladas.
- Gestionar adecuadamente los residuos generados durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
- Garantizar que los residuos especiales o peligrosos, cuando se generen, sean entregados a gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.
- Capacitar al personal sobre el manejo adecuado de residuos y protección ambiental.
- Cumplir las disposiciones ambientales aplicables y asumir la responsabilidad por las infracciones derivadas de su incumplimiento.

Obligaciones Técnicas del Servicio

25. Realizar las mediciones de iluminación mediante luxómetro y de ruido ocupacional mediante sonómetro en las áreas y puestos de trabajo definidos por la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba y los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de Montería, Lorica y Sahagún.
26. Utilizar equipos de medición debidamente calibrados y contar con certificados de calibración vigentes, expedidos por laboratorios competentes.
27. Entregar al supervisor, antes del inicio de las labores, copia de los certificados de calibración vigentes de los equipos que se utilizarán y los soportes que acrediten la formación, competencia y habilitación del personal asignado, cuando sean legalmente exigibles.
28. Ejecutar las mediciones conforme a la normativa técnica vigente que resulte aplicable a los estudios de iluminación y ruido ocupacional. En los informes técnicos se deberán identificar las normas, los métodos y los procedimientos utilizados.
29. Garantizar que el personal encargado de realizar las mediciones cuente con la formación, experiencia y competencias requeridas en higiene industrial, Seguridad y Salud en el Trabajo o en la disciplina pertinente para la ejecución del servicio, así como con las licencias o habilitaciones legalmente exigibles.
30. Coordinar con el supervisor las fechas y los horarios para la realización de las visitas técnicas en la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba y los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de Montería, Lorica y Sahagún.
31. Ejecutar las actividades de medición procurando no afectar la continuidad de los servicios asistenciales y administrativos de la Entidad.
32. Elaborar y entregar los informes técnicos de iluminación y ruido ocupacional con los resultados obtenidos, su análisis, conclusiones y recomendaciones para el control de los factores de riesgo evaluados.
33. Incluir en los informes la identificación de los equipos utilizados, sus certificados de calibración, la metodología aplicada, los registros fotográficos, la ubicación de los puntos de medición y los demás soportes técnicos necesarios para respaldar los resultados.
34. Atender y corregir, sin costo adicional para la Entidad, las observaciones técnicas que formule el supervisor respecto de las mediciones o de los informes entregados.
35. Reemplazar, dentro del plazo indicado por el supervisor y sin costo adicional para la Entidad, al personal que sea rechazado por falta de idoneidad, competencia o por no cumplir los requisitos de formación, experiencia, licencia o habilitación exigibles para ejecutar las actividades contratadas.
36. Responder por la calidad, exactitud y confiabilidad de las mediciones realizadas, así como por la veracidad de la información consignada en los informes técnicos.

 Cumplir las obligaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones aplicables a la contratación estatal, respondiendo por sus acciones u omisiones en los términos y bajo los regímenes de responsabilidad que establezca la ley.

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	PROPENDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN ARAS DE VELAR POR LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIEN O SUMINISTRO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, BUSCANDO RESAECIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Nota: Para este caso entiéndase por vigencia, el tiempo de ejecución del contrato más seis (6) meses.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD